



*Procuraduría General de la República
Honduras*

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS PARA EXTENDER SOLVENCIAS

- 1.-Recibo de solicitud de constancia de solvencia, se registra en el libro correspondiente y revisa minuciosamente constatando que cumple con todos los requisitos legales requeridos.
- 2.-Se consulta la base de datos proporcionada por la Dirección Nacional de Supervisión Judicial de la Procuraduría General de la República (**P.G.R**), revisando que el solicitante no tiene en su contra Juicios pendientes promovidos por el Estado de Honduras o en Contra del Estado Durante los últimos 5 años.
- 3.-Si el solicitante aparece en la base de datos, se pide a la Dirección Nacional de Supervisión Judicial él Informa del Estado Actual de la demanda.
- 4.-La encargada de la unidad elabora la respectiva constancia asignándole a cada una, un numero correlativo.
- 5.-Se traslada a la Secretaria General para la Revisión y Firma de la Constancia.
- 6.-La encargada de la Unidad devuelve a la unidad de Registro y control documental la respectiva constancia, para que sea retirada por el solicitante.
- 7.-La encargada de la Unidad Procede a elaborar por cada una de las Solvencias un expediente para su archivo con la documentación presentada y una copia de las mismas.



**ABOGADO ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL (P.G.R)**

